

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7223** *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a la sociedad "EUROASSET AUDITORES, S.L."*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio conocido, se notifica a la sociedad de auditoría "EUROASSET AUDITORES, S.L.", con C.I.F. B85530269 y número de ROAC S1902, que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011 y 94 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, la Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha resuelto, con fecha 21 de enero de 2014, el expediente sancionador NTAU 35/2013, incoado con fecha 3 de junio de 2013 por la Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la comisión de una infracción grave de las tipificadas en el artículo 34.d) del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Se indica a la sociedad de auditoría que la Resolución íntegra, junto con el resto de los documentos del expediente, están a su disposición en la sede de este Instituto (calle Huertas, 26, C.P. 28014 Madrid).

Se comunica también a la sociedad que contra la Resolución podrá imponer Recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad, (artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 27.5 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio) disponiendo de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad, si dicha fecha fuese posterior.

Madrid, 19 de febrero de 2014.- La Secretaria General, María Pilar Carrato Mena.

ID: A140008435-1